



UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

Barranquilla, 02 de mayo del 2022

Señores

FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX

cormagdalenafindeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF – CORMAGDALENA - O-016-2022

OBJETO: Contratar La Ejecución Del “Mantenimiento Del Canal Navegable Mediate Dragado Hidráulico Y Mecánico En El Brazo MompoX Ubicado En El Río Magdalena”.

ASUNTO: OBSERVACIONES DE TIPO TECNICO Y A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

Estimados señores,

Nuevamente hacemos un llamado de atención a los miembros del comité Evaluador, por las acciones reprochables del “CONSORCIO PANMAR MOMPOX”, al inducir a la entidad que ustedes representan, Findeter- Patrimonio Autónomo Findeter-Cormagdalena - Dragado de MompoX, a incurrir en la violación del “Principio de Planeación”, columna vertebral de la Contratación Estatal y de la cual las Entidades Fiscalizadoras y de Control ejercen tanta vigilancia y auditan a las entidades que manejan “Recursos Públicos” para que no se materialicen y no haya lugar a detrimentos fiscales por “Daños al Patrimonio y Erario Público” originados por la mala Planeación, a la cual el “CONSORCIO PANMAR MOMPOX” pretende arrastrar a la entidad Findeter, con su sospechosa propuesta económica, con precios desviados del estudio de mercado, planeado, desarrollado y sustentado debidamente por la entidad.

Es claro que en nuestro concepto financiero de las propuestas presentadas sujeto a los cálculos fundamentados en la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, logramos establecer que ningún valor de oferta económica sobrepasaba el **23.76%** por debajo del presupuesto oficial, presentado por el CONSORCIO PANMAR MOMPOX para esta convocatoria; más bien indicarle a la entidad, que con las deducciones tributarias, de retenciones por parte de la entidad y de utilidad, este porcentaje aumenta significativamente y resultare en **36,76%**, es decir, que con un estimado del **63.24%** del presupuesto Oficial Estimado, el CONSORCIO pretende la ejecución del proyecto.

Realizando un análisis de la disponibilidad de los equipos propuestos por el CONSORCIO PANMAR MOMPOX y los cuales no atrevimos a mencionar en la comunicación anteriormente enviada del 02 de mayo del 2022, será suministrados en calidad de alquiler a Terceros. Fundamos esos argumentos en lo siguiente:



UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

1. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9 presenta vigente la ejecución de los contratos 001 -2021 y 005-2021 celebrados con PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.
2. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9 presenta vigente la adjudicación y legalización del proceso Licitatorio PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, en el cual afirma la participación de sus dragas LA NIÑA AMIRA y la DRAGA TITAN, con disponibilidad de una tercera draga, LA CASTOR.
3. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9 presenta contrato vigente celebrado con CORPAMAG del proceso Licitatorio No. SAMC-007-2022 "OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR SUROCCIDENTAL DE LA CGSM "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA Y RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", del cual pudimos verificar que no existe ningún documento en la plataforma de la entidad que constate la finalización de este proyecto y así mismo, el PROPONENTE en aras de realizar correctamente los descargos a las observaciones emitidas por nuestra parte, NO APORTÓ ningún documento de finalización o soporte que invalide nuestra afirmación, por tanto, LAS DRAGAS NEW JERSEY, LA MILAGROSA, LA PUERTA DE ORO Y LA CURRAMBA, se encuentran comprometidas para este contrato.
4. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9 presenta vigente contrato celebrado con CORPAMAG contrato No. 310 de 2018, por una vigencia de Quince (15) Años, en la misma propuesta presentó: DRAGA NEW JERSEY, DRAGA LA MILAGROSA y el Bote Ciénaga Grande (mismo que también da en disponibilidad para este proceso en referencia). Si bien el Proponente establece en su respuesta y soportado por la misma entidad CORPAMAG en el año 2022, que los equipos no se requieren 100% de disponibilidad en otro proceso convocado por INVIAS (LP-DO-SMF-009-2020 INVIAS), es preciso señalar que:
 1. El periodo de tiempo en que se celebró el proceso con INVIAS es diferente a este proceso,
 2. La vigencia de este año 2022 en relación con el contrato señalado apenas va a iniciar su ejecución, por lo que requiere de los equipos de dragado hidráulico para ello.
5. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9, cuenta con la DRAGA MARISABEL, en su respuesta de descargos, señala que se encuentra en trámite



UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

de documentación, lo que le requiere un tiempo prudente para su nacionalización ante la DIAN, armado, pruebas al equipo, aval por parte de ELLICOTT fabricante y trámites ante las entidades competentes y MINISTERIO DE TRANSPORTE sector Intendencia Fluvial.

Por tanto, alertamos a la entidad de que la Draga Marisabel – Ellicott 1270, no estará disponible al momento de inicio y ejecución del contrato.

6. El integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9, cuenta con contrato celebrado por IMPALA TERMINALS S.A y otros con entidades del sector Privado.
7. Frente al contrato que el integrante del CONSORCIO, PANAMERICAN DREDGING AND ENGINEERING S.A.S con NIT. 806.003.450-9, señala tener bajo su poder, en el que mantiene contrato vigente con el propietario de la DRAGA VICTORY I, es preciso señalar que: 1. el mismo documento está alterado, específicamente la cláusula Segunda del contrato, así que no existe, garantía de ser un documento legal y en debida forma; 2.El contrato fue firmado el 25 de agosto del 2021 con una vigencia de dos (2) meses, por lo que indicamos, el contrato ha caducado.

Nuevamente recalamos la mala intención del CONSORCIO PANMAR MOMPOX en “Inducir a Findeter al Error” manifestando la disponibilidad de los equipos que tiene comprometidos en otros contratos, tal y como lo señalamos, contratos que aún están en ejecución y que bajo esa realidad, no podrán trabajar simultáneamente en dos (2) sitios de obra a la vez con los mismo equipos. Por lo tanto, requiere de equipos en calidad de alquiler a Terceros que reiteramos se manejan con precios de referencia en el mercado del sector de Dragados, lo que indica que difícilmente, alcanzará la ejecución exitosa del proyecto al precio ofertado.

Es obligación de la entidad, regirse bajo el Principio de Planeación y de Economía que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP para evitar incurrir en un desequilibrio Financiero y Operativo del proyecto, frente al precio ofertado por el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, por lo tanto, conforme a lo establecido en los términos de Referencia solicitamos a la entidad aplicar el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), subnumeral PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, y RECHAZAR LA OFERTA.

Atentamente,

CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO
Representante Legal



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is noted that the records should be kept for a minimum of five years. This is a standard requirement for most businesses to ensure compliance with tax regulations.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's revenue for the quarter. It lists the various products sold and the corresponding sales figures. This information is crucial for understanding the company's financial performance and identifying areas for growth.

Finally, the document concludes with a summary of the overall financial health of the company. It states that the company has achieved a steady increase in sales over the past year, which is a positive indicator of its long-term success.

The following table provides a more detailed view of the sales data mentioned in the text above. Each row represents a different product category, and the columns show the quantity sold and the total revenue generated.

Product Category	Quantity Sold	Total Revenue
Electronics	150	\$15,000
Software	80	\$12,000
Services	200	\$10,000
Hardware	100	\$8,000
Peripherals	120	\$6,000
Total	650	\$51,000

This data clearly shows that the company's primary revenue source is electronics, followed by software and services. This insight can be used to guide future marketing and product development strategies.

Prepared by: [Name]
 Date: 10/10/2020